

ING. DOM Y FECHA	1472 del 18/04/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°121.-
FECHA DE EMISIÓN	30/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378344.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 65.-	
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE y PURISIMA.-	
Fecha Inicio: 27/03/2019.-	Fecha Término: 29/03/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.-		
Calzada		
Vereda	X	7,2 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	7,2 M ²
Total:		14,4 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 14,4 M ² Por: 3 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 170.335.- Orden de Ingreso: N° 29.244.450 del 30/04/2019, Vereda 7,2 m2 y 7,2 m2 de Acopio, por 3 días a contar del 27/03/2019. Regularización del cobro con interés penal por ser trabajo efectuado en Marzo del 2019.- PERMISO SERVIU N° 19/1934 de fecha 08/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, 6 M²
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEL/JRR/jr, 30/04/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1549 725

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

